

Expediente nº: 2024041 armonizado

Objeto de la contratación: Prestación del Servicio de "secretaría técnica para el apoyo en la gestión de los Programas HAZITEK, ELKARTEK y FAST TRACK INNOBIDEAK"

Documento: Pliego de prescripciones técnicas.

1. INTRODUCCIÓN

Antecedentes: 'PCTI Euskadi 2030'

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 (en adelante, "**PCTI 2030**") es la herramienta básica del Gobierno Vasco para impulsar la política de I+D+i de Euskadi, no siendo un plan aislado, sino que forma parte de un conjunto de planes y estrategias que conforman el contexto de referencia: la Agenda Euskadi Basque Country 2030, que recoge el compromiso de Euskadi con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el nuevo programa marco europeo Horizonte Europa, enfocado a profundizar en la capacidad innovadora de Europa y que prioriza reforzar las bases científicas y tecnológicas e impulsar la capacidad de innovación, competitividad y empleo; el Programa Europa Digital, de apoyo a la transformación digital de la economía, la industria y la sociedad europea; el Pacto Verde Europeo para superar los desafíos en relación al cambio climático y a la degradación medioambiental; y el programa Berpiztu del Gobierno Vasco para la reactivación económica y el empleo, para hacer frente a las consecuencias socioeconómicas de la crisis sanitaria que está atravesando Euskadi.

De esta manera, el PCTI 2030 es el marco de referencia en el que se integran y coordinan todas las políticas y actividades de apoyo a la I+D+i desarrolladas por el Gobierno Vasco. Desde esta perspectiva, es el elemento que aglutina la investigación fundamental, la investigación industrial y el desarrollo experimental vinculado a las políticas de: Educación, salud, energía y medio ambiente, desarrollo económico y empleo, y gobernanza e innovación de la Administración Pública.

En este contexto, PCTI 2030 busca impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación para acelerar la transición hacia una Euskadi digital, verde e inclusiva. Se trata de un plan a largo plazo que cubre una década; un horizonte temporal necesario que aporta certidumbre al Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación, para que este pueda emprender proyectos ambiciosos que respondan a las transiciones a las que se enfrenta Euskadi, y conseguir resultados tangibles para la ciudadanía, empresas y sociedad vasca.

Así, el PCTI 2030 asume una triple transición tecnológico-digital, energético-climática y social y sanitaria, como consecuencia del impacto en Euskadi de las mega tendencias globales identificadas. Una triple transición que, afrontada adecuadamente, debe conducir hacia una Euskadi más digital, más verde e inclusiva.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la visión del PCTI 2030 es mejorar el nivel de vida y la calidad del empleo de la sociedad vasca mediante una política de innovación que sitúe a Euskadi entre las regiones europeas más avanzadas en el año 2030.

Por lo tanto, la ciencia, la tecnología y la innovación son instrumentos para resolver los principales retos a los que nos enfrentamos y garantizar un desarrollo económico y social equilibrado y sostenible en Euskadi.

Así pues, tomando como orientación el nuevo Programa Marco Horizonte Europa, y para hacer realidad la visión del Plan, se plantean tres pilares estratégicos, esto es, excelencia científica, liderazgo tecnológico e industrial e innovación abierta y un elemento central, el talento. El Plan define también cuatro objetivos operativos: maximizar la orientación de la I+D+i vasca a resultados; impulsar la actividad de I+D e innovación en las empresas, especialmente en las pymes; potenciar la internacionalización de la I+D+i vasca; y promover el talento científico-tecnológico, especialmente entre las mujeres.

El documento íntegro relativo al PCTI 2030 puede descargarse en el siguiente enlace: [PCTI-EUSKADI-2030.pdf](#)

Dentro de los instrumentos de implementación del PCTI 2030 figuran como parte fundamental los distintos programas de ayuda a las empresas y agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante, "**RVCTI**"). En particular, nos referimos a los programas HAZITEK y ELKARTEK, que, aunque son programas publicados por el Gobierno Vasco, su gestión corresponde a SPRI – AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL (en adelante, "**SPRI**") en virtud de sendos convenios suscritos entre el Gobierno Vasco y SPRI.

Además, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial se encuentra el programa FAST TRACK INNOBIDEAK, con el objetivo de fomentar la innovación de producto y/o proceso y de acciones complementarias clave para el impulso de la innovación.

Los programas HAZITEK y ELKARTEK generan un volumen considerable de gestión de expedientes administrativos cada año. A modo de ejemplo, en convocatorias anteriores se generaron cerca de 900 solicitudes de Proyectos Hazitek (50 Proyectos Estratégicos HAZITEK) con más de 550 millones de euros de presupuesto presentado (284 millones en HAZITEK Estratégicos) y 117 proyectos ELKARTEK, con más de 140 millones de euros de presupuesto presentado.

El programa FAST TRACK INNOBIDEAK, en la primera convocatoria publicada en abril del 2024 generó un volumen de 282 solicitudes con más de 71 millones de euros de presupuesto presentado.

El flujo estándar en la gestión de la convocatoria de ayudas de estos programas es el siguiente:

i) Fase de convocatoria:

- Gestión de la convocatoria, revisión y consolidación administrativa de todos los proyectos presentados.
- Fase de evaluación de los proyectos.
- Revisión y control de la evaluación de los proyectos.
- Preparación de las reuniones del órgano de evaluación o comisión ejecutiva – elaboración de informes de apoyo a la toma de decisiones.
- Actas del órgano de evaluación propuestas de aprobación y denegación, preparación de las resoluciones administrativas de las ayudas.

ii) Fase de justificación de proyectos aprobados:

- Recepción y consolidación administrativa de todos los informes de ejecución y justificación recibidos.
- Revisión técnico-económico-administrativa.
- Propuesta de liquidación / pago de las ayudas.

Por tanto, el volumen de las gestiones a realizar es muy elevado, tanto en la fase de convocatoria como en la fase de justificación de los proyectos, teniendo en cuenta, por un lado, la vertiente administrativa y, por el otro, la técnico-económica y sus procesos asociados. Algunas de las gestiones más relevantes son las siguientes:

- Carga de trabajo asociada a requerimientos y procedimientos administrativos.
- Integración adecuada con los procesos administrativos de gestión y seguimiento de SPRI y del Gobierno Vasco.
- Carga de trabajo asociada a un buen entendimiento y ejecución de los requerimientos formales y técnicos de los proyectos y de sus gastos asociados.
- Necesidad de homogeneización de criterios en la gestión y revisión de expedientes.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El área de Tecnología, Innovación y Sostenibilidad de SPRI, a través de su Departamento de Tecnología, precisa contratar los siguientes servicios: **"Secretaría técnica para el apoyo en la gestión de los Programas HAZITEK, ELKARTEK Y FAST TRACK INNOBIDEAK"**.

Las empresas licitadoras pueden consultar, a modo orientativo, la información correspondiente a la convocatoria 2024 de los programas ELKARTEK, HAZITEK y FAST TRACK INNOBIDEAK en los siguientes enlaces -habida cuenta de que no se ha abierto el plazo para la publicación de los programas correspondientes a la convocatoria de 2025-:

- **PROGRAMA ELKARTEK:**
[Convocatoria Programa Elkartek 2024](#)
- **PROGRAMA HAZITEK:**
[Convocatoria Programa Hazitek 2024](#)
- **PROGRAMA FAST TRACK INNOBIDEAK:**
[Convocatoria Programa Fast Track Innobideak 2024](#)

3. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Objetivos

El objetivo es dar soporte a los Departamentos de Tecnología e Innovación de SPRI en el cumplimiento de sus funciones en relación con la gestión de las convocatorias de ayuda de los programas de apoyo a la I+D+i HAZITEK, ELKARTEK y FAST TRACK INNOBIDEAK, y más concretamente, en todos los procesos asociados a la gestión técnico-económica y administrativa comentados anteriormente.

Actividades objeto del contrato:

Son la prestación de servicios de "Secretaría técnica para el apoyo en la gestión de los Programas ELKARTEK, HAZITEK y FAST TRACK INNOBIDEAK".

El objeto citado se ejecutará a través de dos Lotes:

- **LOTE 1:** secretaría técnica de apoyo en la gestión TÉCNICO-ADMINISTRATIVA de los programas HAZITEK y ELKARTEK.
- **LOTE 2:** secretaría técnica de apoyo en la gestión TÉCNICO-ECONÓMICA de los programas HAZITEK, ELKARTEK y FAST TRACK INNOBIDEAK.

Las actividades a realizar en cada uno de los Lotes serán las siguientes:

- **LOTE 1:** secretaría técnica de apoyo en la gestión **TÉCNICO-ADMINISTRATIVA** de los programas **HAZITEK y ELKARTEK**.

Gestión convocatoria:

- Recepción, chequeo y apoyo en la subsanación de propuestas presentadas.
- Elaboración de fichas de proyectos presentados.
- Actualización de fichas de proyectos presentados tras su evaluación.
- Elaboración de los informes globales de las convocatorias.

A efectos aclaratorios, se deja constancia de que las tareas aquí descritas se realizarán para los proyectos estratégicos en el Programa HAZITEK y para todos los proyectos del programa ELKARTEK.

- **LOTE 2:** secretaría técnica de apoyo en la gestión **TÉCNICO-ECONÓMICA** de los programas **HAZITEK, ELKARTEK y FAST TRACK INNOBIDEAK**.

En relación con la etapa A, relativa a la convocatoria de los programas:

- Revisión y control de las evaluaciones de los proyectos.
- Homogeneización de criterios de las evaluaciones de todos los proyectos atendiendo a los objetivos estratégicos del programa.
- Realización de propuestas detalladas de ajuste presupuestario en cada uno de los programas.
- Elaboración de informes de apoyo a la toma de decisiones del órgano de evaluación o comisión ejecutiva del programa.
- Elaboración de actas del órgano de evaluación y apoyo en la preparación de las resoluciones administrativas.

A efectos aclaratorios, se deja constancia de que las tareas aquí descritas se realizarán para:

- ✓ Todos los proyectos del Programa Hazitek, tanto competitivos como estratégicos.

- ✓ Todos los proyectos del Programa Elkartek.
- ✓ Los proyectos de la Línea 1 del Programa FAST TRACK INNOBIDEAK

En relación con la etapa B, relativa a la justificación proyectos aprobados en convocatorias anteriores.

- Recepción y apoyo en la consolidación administrativa de los informes de ejecución y justificación recibidos.
 - Apoyo en la revisión Técnico-Económico-Administrativa.
 - Elaboración de la propuesta inicial de liquidación / pago de las Ayudas
 - Elaboración de los Informes de resultados
- Se deja constancia de que las tareas aquí recogidas se realizarán únicamente para los proyectos estratégicos de HAZITEK, para los proyectos de modalidad "Investigación Fundamental Colaborativa" de ELKARTEK y para los proyectos de la Línea 1, tipologías I y II del Programa FAST TRACK INNOBIDEAK.

Alcance del contrato

El presente contrato incluye todas las actividades y tareas necesarias para la materialización de las tareas descritas anteriormente.

4. DIMENSIONAMIENTO Y PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Dimensionamiento

El equipo de trabajo asignado a los servicios ligados a cada uno de los lotes deberá ajustarse a las necesidades del servicio, asignando los recursos adecuados para la realización de cada tarea, designando de manera razonable las personas de los posibles perfiles contemplados en el pliego. A modo de referencia, los recursos necesarios podrían ser los siguientes:

- **Para el LOTE 1** (secretaría técnica de apoyo en la gestión TÉCNICO-ADMINISTRATIVA de los programas HAZITEK y ELKARTEK)

El número de proyectos presentados a la convocatoria marcará el volumen del trabajo a realizar. En cualquier caso, se estima necesario personal con el perfil consultor/a experto/a especializado/a con una dedicación aproximada de 40 jornadas de trabajo, en función del número de proyectos

presentados a la convocatoria a gestionar y la complejidad de los expedientes recibidos.

A efectos aclaratorio, se considerará como jornada de trabajo la media de 8 horas por día.

- **Para el LOTE 2** (secretaría técnica de apoyo en la gestión TÉCNICO-ECONÓMICA de los programas HAZITEK, ELKARTEK y FAST TRACK INNOBIDEAK)

El número de proyectos presentados a la convocatoria marcará el volumen del trabajo a realizar. En cualquier caso, se estima necesario personal con el perfil consultor/a experto/a especializado/con una dedicación aproximada de 200 jornadas de trabajo, en función del número de proyectos presentados a la convocatoria a gestionar y la complejidad de los expedientes recibidos.

A efectos aclaratorios, se considerará como jornada de trabajo la media de 8 horas por día.

Perfil profesional

Para el LOTE 1 (secretaría técnica de apoyo en la gestión TÉCNICO-ADMINISTRATIVA de los programas HAZITEK y ELKARTEK)

Las personas asignadas para la ejecución de los presentes servicios deberán acreditar capacidad para la gestión administrativa de convocatorias de programas de ayudas de investigación, desarrollo e innovación, similares a los Programas HAZITEK, ELKARTEK y FAST TRACK INNOBIDEAK, según las siguientes condiciones y aptitudes:

- El equipo de trabajo estará compuesto, como mínimo, por dos **(2) personas**.
- Designación de una persona que ejerza como responsable general del proyecto e interlocutor con la persona delegada por los Departamentos de Tecnología e Innovación de SPRI, con conocimiento y experiencia suficientes en labores de esta naturaleza, que será el encargado de la supervisión y homogeneización de todos los trabajos realizados.
- La dedicación estimada del responsable del proyecto será del 30% sobre la totalidad de las jornadas y la del resto del equipo del 70% sobre el cómputo total de las jornadas.
- Formación, roles y años de experiencia:

- Responsable/Interlocutor del proyecto: con titulación oficial académica de licenciatura o grado y una experiencia mínima 5 años en trabajos de esta naturaleza o similares.
- Resto del equipo: con titulación oficial académica de licenciatura o grado y una experiencia mínima de 3 años en trabajos de esta naturaleza o similares

Asimismo, deberán ser capaces de asumir las siguientes funciones, así como las tareas indicadas en el apartado 3 del presente pliego técnico:

- Recepción, chequeo y apoyo en las subsanaciones de propuestas presentadas.
- Elaboración de fichas de Proyectos presentados.
- Actualización de fichas de Proyectos presentados tras su evaluación
- Elaboración de informe global de las convocatorias

Para el LOTE 2 (secretaría técnica de apoyo en la gestión TÉCNICO-ECONÓMICA de los programas HAZITEK, ELKARTEK y FAST TRACK INNOBIDEAK)

Las personas asignadas para la ejecución de los presentes servicios deberán acreditar capacidad para la gestión técnica y económica de convocatorias de programas de ayudas de investigación y desarrollo similares a los Programas HAZITEK, ELKARTEK y FAST TRACK INNOBIDEAK, según las siguientes condiciones y aptitudes:

- El equipo de trabajo estará compuesto, como mínimo, por dos **(2) personas**.
- Designación de una persona que ejerza como responsable general del proyecto e interlocutor con la persona delegada por los Departamentos de Tecnología e Innovación de SPRI, con conocimiento y experiencia suficientes en labores de esta naturaleza, que será el encargado de la supervisión y homogeneización de todos los trabajos realizados.
- La dedicación estimada del responsable del proyecto será del 50% sobre la totalidad de las jornadas y la del resto del equipo del 50% sobre el cómputo total de las jornadas
- Formación, roles y años de experiencia:
 - Responsable/Interlocutor del proyecto: con titulación oficial académica de licenciatura o grado y una experiencia mínima 10 años en trabajos de esta naturaleza o similares.
 - Resto equipo: con titulación oficial académica de licenciatura o grado y una experiencia mínima de 5 años en trabajos de esta naturaleza o similares.

Asimismo, deberán ser capaces de asumir las siguientes funciones, así como las tareas indicadas en el apartado 3 del presente pliego técnico:

- Revisión y control de las evaluaciones de los proyectos.
- Homogeneización de criterios de las evaluaciones de todos los proyectos atendiendo a los objetivos estratégicos del programa.
- Realización de propuestas detalladas de ajuste presupuestario en cada uno de los programas.
- Elaboración de informes de apoyo a la toma de decisiones del Órgano de evaluación o Comisión Ejecutiva del Programa.
- Elaboración de actas del Órgano de evaluación y apoyo en la preparación de las resoluciones administrativas.
- Recepción y apoyo en la consolidación administrativa de los informes de ejecución y justificación recibidos de los proyectos estratégicos de HAZITEK, modalidad "Investigación Fundamental Colaborativa" de los proyectos de ELKARTEK y proyectos de la Línea 1 del Programa FAST TRACK INNOBIDEAK
- Apoyo en la revisión Técnico-Económico-Administrativa de los proyectos estratégicos de HAZITEK, modalidad "Investigación Fundamental Colaborativa" de los proyectos de ELKARTEK y proyectos de la Línea 1, tipologías I y II del Programa FAST TRACK INNOBIDEAK
- Propuesta inicial de liquidación/pago de las Ayudas de HAZITEK para los proyectos estratégicos, la modalidad "Investigación Fundamental Colaborativa" de ELKARTEK y proyectos de la Línea 1, tipologías I y II del Programa FAST TRACK INNOBIDEAK
- Elaboración de informes de resultados.

Para ambos lotes:

- Los trabajos desarrollados por el equipo del proyecto serán supervisados directamente por los Departamentos de Tecnología e Innovación de SPRI, que podrá pedir las explicaciones e informaciones que considere oportuno al objeto de verificar el correcto desarrollo de los trabajos contratados.
- Las adjudicatarias se comprometen a incorporar a personal adicional al proyecto, en función de las necesidades puntuales, para la correcta ejecución del servicio contratado; y
- Se deja expresa constancia de que el personal asignado a la prestación de los servicios dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria. En ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcional o de naturaleza alguna respecto del Gobierno Vasco, SPRI, y/o sociedades participadas por los mismos, tanto durante la vigencia del contrato como al término del mismo.